

Quillota, 10 de Febrero de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1578 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°30/2021 de fecha 02 de Febrero de 2021 de Jefa (S) Unidad de Adquisiciones a Sra. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

Información de Compra

Insumo o servicio : Productos para el Pan.-

Solicitado por : Damari Avila Liberona, Encargada Residencia Adulto mayor San Pedro

Motivo de Compra : Se solicita compra productos para el pan para usuarios de Residencia Adulto Mayor San Pedro

Monto de Compra : \$79.160.- IVA Incluido.-

Disp. Presupuestaria :Acta de Disponibilidad N°38 de fecha 02/02/2021.

Razón Social : Castro Navea Mario Alejandro y otro

RUT : 53.310.323-5

Representante Legal :**Mario Castro Argandoña**

RUT Representante: 6.734.572-k

Domicilio : Chacabuco 363, Quillota

De acuerdo a lo dispuesto en conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". Dada la urgencia con que se requiere este servicio; por la fecha en que es recibido el Pedido de Materiales en la Unidad de Adquisiciones, se considera gestionar a través de un Trato Directo. En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local y las PYMES contratando a una empresa de la ciudad de Quillota. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°38 de fecha 02 de Febrero de 2021, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$79.160.- IVA Incluido, Fondo Municipal;
4. Ordenes de Pedido N°1623, Adulto Mayor;
5. Cotización de Proveedor Castro Navea Mario Alejandro y otro;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1.Control Interno2. Administración Municipal3. Finanzas4.Adquisiciones 5.Presupuesto 6. Secretaría Municipal

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

Información de Compra

Insumo o servicio : Productos para el Pan.-

Solicitado por : Damari Avila Liberona, Encargada Residencia Adulto mayor San Pedro

Motivo de Compra : Se solicita compra productos para el pan para usuarios de Residencia Adulto Mayor San Pedro

Monto de Compra : \$79.160.- IVA Incluido.-

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°38 de fecha 02/02/2021.

Razón Social : Castro Navea Mario Alejandro y otro

RUT : 53.310.323-5

Representante Legal : **Mario Castro Argandoña**

RUT Representante : 6.734.572-k

Domicilio : Chacabuco 363, Quillota

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTÉ la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal